



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Consejo Municipal del Deporte



Expediente UTCT. 402/2024
PNT 140242124000037

**Pedro
Presente.**

A través de este medio doy **respuesta** a su solicitud de información recibida el día 4 de septiembre del presente año en esta Unidad de Transparencia mediante Plataforma Nacional de Transparencia en la que solicitó del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, lo siguiente:

SOLICITUD

“solicito las nominas pagadas al personal de las últimas tres quincenas el organigrama actualizado y autorizado para el comude el monto del subsidio otorgado por el Municipio mensual” (SIC)

De conformidad con lo antes mencionado en términos de los artículos 84.1 y 86.I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Unidad de Transparencia emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

Su solicitud de información pública es **AFIRMATIVA**¹ en virtud de que lo solicitado **existe** y es procedente su entrega, toda vez que este Consejo genera, administra y posee la información mencionada en su solicitud.

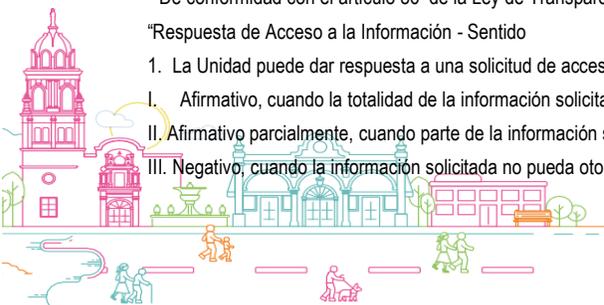
La información puede revisar y consultar en la página web de este Consejo [Comude Tlaquepaque – Consejo Municipal Del Deporte de Tlaquepaque](#)

¹ De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que establece:

“Respuesta de Acceso a la Información - Sentido

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:

- I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó;
- II. Afirmativo parcialmente, cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente; o
- III. Negativo, cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente. “





Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Consejo Municipal del Deporte



- Solicito las nominas pagadas al personal de las ultimas tres quincenas.

Esta información la puede solicitar de la siguiente manera:

Entrar a la página

[Comude Tlaquepaque – Consejo Municipal Del Deporte de Tlaquepaque](#)

Posteriormente

[TRANSPARENCIA-2024 – Comude Tlaquepaque](#)

Revisar en el artículo 8, fracción

Inciso F, LAS REMUNERACIONES MENSUALES POR PUESTO, INCLUIDAS TODAS LAS PRESTACIONES, ESTÍMULOS O COMPENSACIONES;

Inciso G, LAS NÓMINAS COMPLETAS DEL SUJETO OBLIGADO EN LAS QUE SE INCLUYA LAS GRATIFICACIONES, PRIMAS, COMISIONES, DIETAS Y ESTÍMULOS, DE CUANDO MENOS LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, Y EN SU CASO, CON SISTEMA DE BÚSQUEDA;

- El monto del subsidio otorgado por el Municipio mensual

Entrar a la página

[Comude Tlaquepaque – Consejo Municipal Del Deporte de Tlaquepaque](#)

Posteriormente

[TRANSPARENCIA-2024 – Comude Tlaquepaque](#)

Inciso I, LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES, DE CUANDO MENOS LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS;

- el organigrama actualizado y autorizado para el comude

Entrar a la página

[Comude Tlaquepaque – Consejo Municipal Del Deporte de Tlaquepaque](#)

Posteriormente

[TRANSPARENCIA-2024 – Comude Tlaquepaque](#)

INCISO E) EL ORGANIGRAMA DEL SUJETO OBLIGADO, CON LAS MODIFICACIONES DE CUANDO MENOS LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, ASÍ COMO LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL SUJETO OBLIGADO, CON LAS MODIFICACIONES DE CUANDO MENOS LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, EN LA QUE SE INCLUYA EL NÚMERO TOTAL DE PLAZAS DEL PERSONAL DE BASE, DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y LAS VACANTES;



Por lo antes expuesto se emiten los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero.- Su solicitud de información es **positiva**, de conformidad a lo expuesto en esta respuesta y lo establecido en el artículo 86, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Medio de acceso a la información.- La presente respuesta le será entregada mediante la reproducción de documentos, a través de correo electrónico pedroeliasrangel489@gmail.com

Tercero.- Legalidad en el trámite de la solicitud. Le informamos que en el trámite de sus solicitudes de información desde el inicio hasta su conclusión prevalecieron los principios establecidos en el artículo 5° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se cumple en esta respuesta con todos los requisitos establecidos en el artículo 85 de dicha ley.

Cuarto.- Del derecho humano a la información pública. Esta Unidad de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque reconoce y garantiza el ejercicio de su derecho humano fundamental de acceder a la información pública consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al entregarle la información que nos ha solicitado.

Quinto.- Ayuda y orientación. Estimado ciudadano, en caso de tener alguna duda en relación a esta respuesta; la información que se le entrega; la forma y medio de su acceso, estamos listos para atenderle en el siguiente teléfono: 35627087 / 88, o en la siguiente dirección electrónica: transparencia.comudetlaq@gmail.com, o bien en las instalaciones de esta Unidad ubicada en Diego Rivera #7, Colonia Lomas de Tlaquepaque, 45559 en San Pedro Tlaquepaque, Jal.

San Pedro Tlaquepaque Jalisco a 18 de septiembre del año 2024.



C. Guillermo Torres Rodríguez
Titular de la Unidad de Transparencia del
Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque Jalisco.

